Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 223-18

PARANÁ, 28 JUN 2018

VISTO:

El expediente S01: 130/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Empresa ITsynch SRL y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es trabajar en forma conjunta y colaborar en actividades de Extensión, investigación y académicas que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que ambas partes coinciden en el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales.

Que a fs 06 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 08 a 10 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Empresa ITsynch SRL y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 26 días del mes de febrero de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar el convenio UADER - ITsynch SRL.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 223-18

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Empresa ITsynch SRL y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 26 días del mes de febrero de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 130/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos